

NÚMERO 413/2008

AUMENTO	DE	CAPITAL
Y REFORMA	DEL	ESTATUTO
SOCIAL DE	LA	COMPAÑÍA
DIVERSEY	WYANDOTTE	DEL
ECUADOR S.A.	-----	

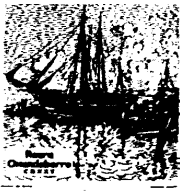
CUANTÍA: US\$ 40,000.-----

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de mayo del dos mil ocho, ante mí, **DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN**, comparece: La compañía **DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A.**, legalmente representada por su Presidente y Gerente General respectivamente, señores **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero comercial, y señor **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero químico, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de abril del dos mil ocho, según consta del Acta y nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintitrés de abril del dos mil ocho, cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta matriz.

Los comparecientes mayores de edad, domiciliados

[Faint background watermark text: NATACHAROURAGAME]



DEL ECUADOR S.A., es una sociedad anónima que se constituyó con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- b) La Compañía Aumentó su capital social a la suma de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y Reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, doctora Natacha Roura Game de Hoheb, el treinta y uno de mayo del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de agosto del dos mil siete.- C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A.**, celebrada el veintitrés de abril del dos mil ocho, según copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: **UNO)** Aumentar el capital de la compañía en la suma de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTORA NATACHA ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA

[illegible]

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: **UNO)** Nombramientos de los Otorgantes como Presidente y Gerente General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintitrés de abril del dos mil ocho, y, **TRES)** Cuadro en el que consta la forma de distribución y pago del presente aumento de capital.- Anteponga y agregue usted, señora Notaria las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta escritura pública.-- Esta minuta esta firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de

ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados
a mi registro formando parte integrante de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A.,
CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DEL 2008.----**

En Guayaquil, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil ocho, a las 12H00, en el local # 21 ubicado en la Urbanización Santa Leonor, vía al Terminal Terrestre, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A., señores:

- 1) Senoicca Industrial, Co. Limited, representada legalmente por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) Lacey Holding Corp., legalmente representada por su Apoderado Sr. Juan Pablo Andrade Moscoso, propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Se encuentran presentes en la Sala, los señores Julio Jurado Andrade y Carlos Andrade González.-----

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, Presidió la Junta su titular Ing. Julio Jurado Andrade y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Carlos Andrade González.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la Compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copian: 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.- 3) Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social.- 4) Autorización al Presidente y Gerente General, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital.--

El Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 39, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 40.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.

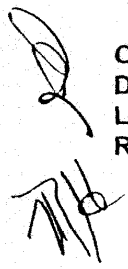
A continuación los accionistas: Senoicca Industrial, Co. Limited, y, Lacey Holding Corp., expresan su deseo de suscribir las 40.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas en su totalidad con la cuenta: Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del año 2007, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED, SUSCRIBE 20.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA: UTILIDADES REINVERTIDAS

LACEY HOLDING CORP., SUSCRIBE 20.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA: UTILIDADES REINVERTIDAS.

Handwritten signature and initials in the left margin.

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, resolviendo la Junta por unanimidad de votos: Reformar los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, los mismos que dirán así:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital social de la compañía cumpliéndose las formalidades legales para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y Gerente General numeradas en forma sucesiva de la 001 a la 50.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-

4) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Presidente y Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 12H45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) Senoicca Industrial, Co. Limited, representada por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati;
Fdo.) Lacey Holding Corp., legalmente representada por su Apoderado Sr. Juan Pablo Andrade Moscoso;
Fdo.) Ing. Julio Jurado Andrade, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Carlos Andrade González, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, abril 23 del 2008

ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S. A.

21
#

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	UTILIDAD REINVERTIDA	TOTAL AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL
Seroicca Industrial, Co. Limited	5,000.00	50.00	20,000.00	20,000.00	25,000.00
Lacey Holding Corp	5,000.00	50.00	20,000.00	20,000.00	25,000.00
TOTAL	10,000.00	100.00	40,000.00	40,000.00	50,000.00

LO CERTIFICO

Guayaquil, Abril 23 del 2008



CARLOS ANDRADE GONZALEZ
GERENTE GENERAL

Guayaquil, noviembre 15 del 2007

Señor Ingeniero
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

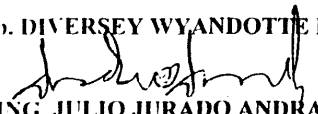
Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el estatuto social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor nominal de Acciones, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 9 de noviembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de abril del 2001, a usted le corresponde en forma conjunta con el Presidente, ejercer la representación legal de la Compañía en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales, pero, su representación judicial y su representación ante la Administración Pública, Nacional o Seccional o ante Organismos o Entidades Autónomas de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social o pública, estará indistintamente a cargo del Gerente General o del Presidente. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general y los contratos que excedieren la garantía que para el efecto haya fijado el Directorio.

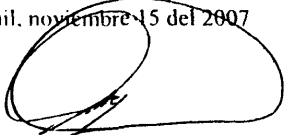
La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario del Cantón Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales, el 17 de diciembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de marzo de 1985.

Atentamente

p. **DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A.**


ING. JULIO JURADO ANDRADE
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, noviembre 15 del 2007


ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ



NUMERO DE REPERTORIO: 58.417 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
✓ DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A., a favor de
✓ CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ, a foja 136.426, ✓
Registro Mercantil número 24.379. ✓

ORDEN: 58417



REVISADO POR:
6



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi
Guayaquil. 9 MAY 2008

N. Roura de Huel
Dra. NATACHA ROURA
NOTARIA

Guayaquil, noviembre 15 del 2007

Señor Ingeniero
JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
Ciudad

De mis consideraciones:

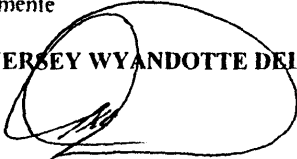
Cúmplame hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A.**, celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el estatuto social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor nominal de Acciones, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 9 de noviembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de abril del 2001, a usted le corresponde en forma conjunta con el Gerente General, ejercer la representación legal de la Compañía en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales, pero, su representación judicial y su representación ante la Administración Pública, Nacional o Seccional o ante Organismos o Entidades Autónomas de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social o pública, estará indistintamente a cargo del Presidente o del Gerente General. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general y los contratos que excedieren la garantía que para el efecto haya fijado el Directorio.

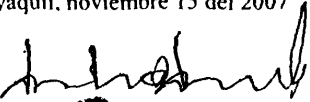
La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario del Cantón Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales, el 17 de diciembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de marzo de 1985.

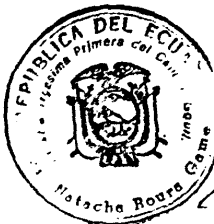
Atentamente

p. **DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A.**


ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, noviembre 15 del 2007


ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE



NUMERO DE REPERTORIO: 58.416
FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DIVERSEY
WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **JULIO MARCOS
JURADO ANDRADE**, a foja 136.611, Registro Mercantil número
24.431.

ORDEN: 58416



5

REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi
Guayaquil, 09 MAY 2008

[Signature]
Dra. NATACHA ROURA GARCIA
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090841087-A

ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALBERTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

DE DICIEMBRE 1948

0254 00784 N

GUAYAQUIL

CONCEPCION/ 1948

ECUATORIANA***** E13312222

NACIONALIDAD GUAYAS MARIA LEDNOR MOSCOSO

GRADO SUPERIOR ING. CIVIL

PROF. OCUP

ANDRADE

ALICE GONZALEZ

GUAYAQUIL

17/04/2003

17/04/2015

REN 0373642

GYS

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

106-0039 NUMERO 0903410876 CEDULA

ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALBERTO

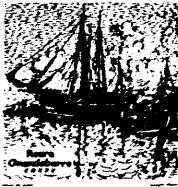
GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTON



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi

Guayaquil, 09 MAY 2008

Natacha Roua
Dra. NATACHA ROURA, GABE
NOTARIA

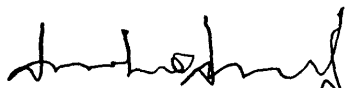


a presente escritura pública, los documentos
habilitantes de Ley.- Leída que fue esta
escritura de principio a fin, por mí la Notaria,
en alta voz, a los comparecientes, éstos se
afirman, ratifican y firman en unidad de acto
y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA

DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

Por DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A. con
R.U.C. No. 0990744793001


JULIO MARCOS JURADO ANDRADE

C.C.: 0900087362 C.V.: 129-0346


CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ

C.C. 0903410876 C.V. 106-0039

LA NOTARIA

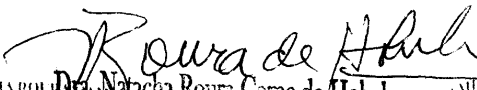

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

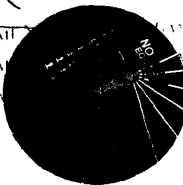
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y
firmada por mí, en fe de ello confiero éste **CUARTO**
TESTIMONIO, en diez fojas útiles, que sello, rubrico y
firmo, en Guayaquil el nueve de mayo del dos mil ocho.
DOY FE.- LA NOTARIA.

SS

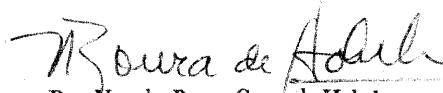

Dra. Natacha Roura Game de Hoheb
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RA-

ZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 413/2008 de fecha nueve de mayo del dos mil ocho, de la disposición contenida en la Resolución número 08-G-DIC-0004327 de fecha once de julio del dos mil ocho, emitida por la abogada María Anapha Jiménez Torres, Intendente de Compañías de Guayaquil (encargada), de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba el Aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A.**- Guayaquil, veintiuno de julio del dos mil ocho.- La Notaria.-----

MP

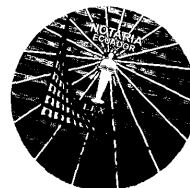

Dra. Natacha Roura Game de Hoheb
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION No.08-G-DIC-0004327, DICTADA EL 11 DE JULIO DE 2008, POR LA ABOGADA MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), SE TOMÓ NOTA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A., CONTENIDO EN LA PRESENTE. AL MARGEN DEL INSTRUMENTO PRIMITIVO, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- GUAYAQUIL, JULIO 22 DE 2008.-



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Suplente del Dr. Javier
Gonzaga Tama, Notario Interino
XIV del Cantón Guayaquil.





NUMERO DE REPERTORIO: 39.072
FECHA DE REPERTORIO: 28/Jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha treinta de Julio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0004327, dictada el 11 de Julio del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A.**, de fojas 5.257 a 5.277, Registro Industrial número 360. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39072



S

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA